



# Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 21 de marzo de 2024

**Acceso al Foro Electrónico de Mutualistas de Pelayo  
Mutua de Seguros**

**Asamblea general de Mutualistas**

21 de marzo de 2024

## Normas de funcionamiento

### Introducción

A pesar de que la exigencia en materia de gobierno corporativo propio de las sociedades cotizadas no es vinculante para otro tipo de compañías mercantiles, lo cierto es que Pelayo Mutua de Seguros adoptó en el año 2004 la decisión de someterse voluntariamente a todos aquellos mandatos normativos que buscaban una administración fundada en una gestión social, transparente, ética y eficaz con la que ofrecer a los Mutualistas una mayor cercanía y participación en la toma de las decisiones más importantes que afectan a la Entidad de la que forman parte.

La última de estas iniciativas la constituye la incorporación de las medidas establecidas en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que obliga a las sociedades cotizadas a disponer de una página web para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información y a habilitar dentro de dicha web corporativa un **Foro electrónico**, con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea General de mutualistas.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante "PELAYO"), en su sesión del 27 de enero de 2014, aprobó el presente documento "Normas de funcionamiento del Foro electrónico de Mutualistas" (en adelante las "Normas del Foro" o "Normas"), en el que se determina el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del mismo.

### I.- Normas del Foro

Las presentes Normas regulan la habilitación y puesta a disposición del Foro electrónico por parte de PELAYO, así como las garantías, términos, condiciones de acceso del mismo por parte de los Mutualistas de PELAYO.

Las presentes Normas complementan, respecto al Foro, las condiciones legales de acceso y uso de la página web de PELAYO ([www.Pelayo.com/web](http://www.Pelayo.com/web) corporativa) que serán plenamente aplicables al acceso y uso del Foro, en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en estas Normas.

PELAYO se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las condiciones de uso y estas Normas, todo ello sin perjuicio de lo establecido legalmente.

### II.- Aceptación de las Normas del Foro

El registro como usuario del Foro (usuario registrado), el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de estas Normas y de la legislación aplicable en cada momento.

## Asamblea general de Mutualistas

21 de marzo de 2024

PELAYO tendrá la consideración de Administrador del Foro (en adelante el "Administrador") en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

### **III.- Objeto y finalidad del Foro**

El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Mutualistas de PELAYO con ocasión de la convocatoria de cada Asamblea General y hasta el día de su celebración, en ningún caso supone un mecanismo de conversación electrónica entre usuarios registrados ni un lugar de debate virtual.

Los Mutualistas que se hayan registrado como usuarios del Foro siguiendo lo establecido en estas Normas podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que, de conformidad con la Ley, tengan por objeto lo siguiente:

- Propuestas que pretendan presentarse cuando proceda conforme a la normativa vigente y la regulación interna de la Entidad.
- Solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

La publicación de una propuesta complementaria del orden del día en el Foro en ningún caso supondrá la aceptación de la misma por PELAYO ni, por consiguiente, la modificación del orden del día publicado en la convocatoria de la Asamblea General, sin perjuicio de los derechos establecidos en el artículo 12 n) de los Estatutos de la Entidad. De igual forma, las ofertas o peticiones de representación voluntaria deberán respetar y ajustarse a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, en cuanto a requisitos y limitaciones.

### **IV.- Alcance del Foro**

De conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior, de forma general, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse como una notificación a PELAYO a los efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Mutualistas, individual o colectivamente, ni suple los requisitos necesarios exigidos por la ley, los estatutos sociales y reglamentos internos de la Entidad, para el ejercicio de cualesquiera de dichos derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los Mutualistas. Los Mutualistas deberán ejercer sus derechos y facultades a través de los cauces legalmente establecidos, sin que el Foro sea, en ningún caso, un cauce válido a estos efectos.

Sin perjuicio del objeto y finalidad del Foro, éste no constituye un canal de comunicación entre PELAYO y los usuarios registrados; todos los derechos y facultades de los Mutualistas deberán ejercitarse a través de los instrumentos legalmente establecidos, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

## **Asamblea general de Mutualistas**

21 de marzo de 2024

## **V.- Usuarios registrados**

El acceso y uso del Foro queda reservado exclusivamente a los Mutualistas individuales de PELAYO. Para poder acceder y utilizar el Foro los Mutualistas deberán registrarse como "usuario registrado" mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta y acceso al Foro, junto con la documentación necesaria para acreditar su identidad y su condición de Mutualistas de PELAYO. Para posteriores accesos y comunicaciones en el Foro se exigirá la cumplimentación de un formulario especial de utilización.

El acceso y la utilización del Foro por parte de los usuarios registrados en el mismo, de acuerdo con la normativa aplicable, queda supeditado al mantenimiento de la condición de Mutualista.

Si PELAYO, en calidad de Administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de esta condición por algún usuario registrado en el Foro, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dicha condición, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos considere oportunos para la verificación de este extremo.

El Mutualista, por su parte, asume la obligación de notificar a la Entidad, en su caso y con la mayor celeridad, la pérdida de la condición de Mutualista.

Las comunicaciones realizadas por los Mutualistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Asamblea General, se eliminarán automáticamente, así como las publicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

## **VI.- Acceso al Foro y publicación de comunicaciones**

### **1.- Acceso al Foro**

Todo usuario registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones realizadas por otros usuarios registrados.

### **2.- Publicación de comunicaciones en el Foro**

Los Mutualistas registrados como usuarios podrán remitir propuestas relativas a las cuestiones indicadas en el punto III anterior ("Objeto y finalidad del Foro"), que serán publicadas por el Administrador del Foro, siempre que sean conformes a la Ley y a las presentes Normas. Una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro usuario del Foro.

La solicitud de publicación de comunicaciones deberá realizarse conforme a los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- Identificación del usuario registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.

## **Asamblea general de Mutualistas**

21 de marzo de 2024

- Justificación sucinta de la comunicación.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el usuario registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la Ley, a las normas y a las exigencias de la buena fe.

El Administrador comprobará que las comunicaciones que se pretendan realizar son conformes al ordenamiento jurídico, a estas Normas y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro o retirar del mismo cualquier comunicación que considere no resulta conforme con los mismos. Asimismo, podrá contestar cualquier comunicación formulada por los usuarios registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por éstos o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

### **3.- Contenido de las comunicaciones**

En consecuencia, con todo lo expuesto, queda expresamente prohibida la inclusión de comunicaciones que:

- Atenten contra los derechos, bienes e intereses legítimos de la Entidad, de otros usuarios del Foro o de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos.
- Incluyan contenidos referidos a confesiones religiosas o ideas políticas, antisociales, ofensivos, provocativos, despectivos, violentos, obscenos y/o sexuales, así como cualquier otro que pueda herir la sensibilidad de terceras personas, vulnerar los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y/o establecidos en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios, sobre la protección de la infancia y la juventud, constituir o suponer una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas o violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones.
- Incorporen contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o de cualquier manera vejatorias u ofensivas.
- Incluyan datos o información de carácter personal de terceros o suplantando su identidad.
- Incorporen contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Incorporen todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe o que, en general, resulten impropios a la naturaleza del Foro, o excedan de su finalidad.
- Dañen, inutilicen, sobrecarguen o deterioren el funcionamiento del Foro o de la página web de la Entidad, de otros usuarios del Foro o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impidan la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los otros usuarios del mismo.

Está absolutamente prohibida la comunicación de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los usuarios del Foro.

## **Asamblea general de Mutualistas**

21 de marzo de 2024

#### **4.- Eliminación de las comunicaciones tras la Asamblea General**

Concluida la Asamblea General de Mutualistas, el Administrador se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

#### **VII.- Responsabilidad del Administrador**

PELAYO no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones publicadas en el Foro, ni de las opiniones vertidas en el mismo.

PELAYO sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de PELAYO.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Los usuarios responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir la Entidad, otro usuario o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas del Foro y de las exigencias de la buena fe.

#### **VIII.- Ausencia de licencia**

PELAYO autoriza a los usuarios registrados el uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial, relativos a la aplicación informática del Foro, únicamente a los efectos previstos en el punto III anterior ("Objeto y finalidad del Foro") y según los términos y condiciones fijados en las Normas del Foro. El usuario deberá abstenerse de intentar obtener el acceso y uso del Foro y de sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicados al efecto.

PELAYO no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual o industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

#### **IX.- Coste de utilización**

El acceso y utilización del Foro por parte de los usuarios del mismo es gratuito, sin perjuicio del coste para los usuarios de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso que tengan contratado.

### **Asamblea general de Mutualistas**

21 de marzo de 2024

## **X.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos personales facilitados por los Mutualistas para el uso del Foro, serán incorporados a un fichero titularidad de PELAYO, cuya finalidad es la de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro; así como atender las sugerencias o propuestas para la mejora del mismo.

Los usuarios del Foro aceptan, autorizan y consienten expresamente que el Administrador del Foro publique los contenidos de todas las comunicaciones que se remitan a la web del Foro. De igual manera, aceptan, autorizan y consienten que los contenidos enviados por cualquier usuario del Foro sean visibles por cualquier otro usuario registrado, y que su nombre y apellidos, o denominación social, consten y sean visibles por cualquier usuario registrado como medio de identificación del autor de cualquier publicación.

El usuario registrado podrá ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento ante Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, calle Santa Engracia, 67-69, 28010 – Madrid, o mediante correo electrónico a: [protecciondedatos@pelayo.com](mailto:protecciondedatos@pelayo.com), en ambos casos identificándose, y con la ref. "Protección de datos Foro Electrónico de Mutualistas".

Con la cumplimentación del formulario de alta y/o el envío de correos electrónicos al buzón de contacto, el usuario registrado consiente expresamente el uso, tratamiento y publicación de sus datos personales y comunicaciones en el Foro, con las finalidades descritas anteriormente.

## **XI.- Buzón de contacto**

Los usuarios que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran darse de baja como usuarios del Foro o que quieran ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa de protección de datos personales podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico [foromutualistas@pelayo.com](mailto:foromutualistas@pelayo.com).

Madrid, 16 de febrero de 2024  
Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración